

SH-PGF-DF - 40741

Armenia, Quindío, 16 de noviembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR MARIO ALEXANDER OSSA PINILLA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resoluciones No. 2022351- 2022416 y

2022349 respuesta radicado No. 2022RE2500 del 02 de febrero de 2022 - Radicados Go 2022430 – 2022431 y 2022432 ; Solicitud Mutación de Primera

- Cambio de Propietario.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 01 y 10 DE 2022.

Fecha del Aviso: Noviembre 16 de 2022.

Autoridad que expidió Jefe Oficina de Conservación Catastro

el Acto Administrativo: Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. MARIO ALEXANDER OSSA

PINILLA

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-25052 del 28 de junio de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado No. 2022RE2500 del 02 de febrero de 2022 - Radicados Go 2022430 – 2022431 y 2022432, el cual versa en Mutaciones de Primera — Cambio de Nombre en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en a la dirección reportada en la petición, procede entonces está dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"







SC 739 1 60 SC/39-1



#### Nit: 890000464-3

## SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

Se inserta el contenido de las resoluciones No. 2022351- 2022416 y 2022349 del 01 y 10 de marzo de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en Mutaciones de Primera -Cambio de Nombre, por parte de MARIO ALEXANDER OSSA PINILLA, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



#### CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No: 2022 351

RADICACIÓN No: 2022 430

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

#### CONSIDERANDO

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar el siguiente predio.

Por lo expuesto, este Despacho:

R E S U E L V E ARTICULO PRIMERO: Efectuar el Cambio de nombre, al predio con Dirección: C 13M 6 12 AP 505 P 5 TO 1 CONJUNTO RESIDENCIAL HOREB APARTAMENTOS ET 1, identificado con Matrícula inmobiliaria: 280-217034 y Número Predial Nacional: 630010106000002610005901060005

## AVALUO:

Número Predial Nacional	Área Terreno (M2)	Área Construida (M2)	Valor Avaluo	Aflo Avaluo
630010106000002610005901060005	14	50	31,387,000.00	2022

## INFORMACIÓN ACTUAL

PROPIBLARIOS.		
Propietario/Poseedor	Tipo Documento	Identificación
NARIO ALEXANDER OSSA PINILLA	Cedula_Ciudadania	18469859

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a partir del momento en que se realice la anotación en la base de datos catastral de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia a los 01 días del mes de Marzo de 2022.

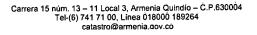
Constanza Bibiana Largo Rodríguez Jefe de Oficina de Conservación







R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020





## Nit: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro



## CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No: 2022 416

RADICACIÓN No: 2022 431

EL JEPE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

## CONSIDERANDO

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar el siguiente predio.

Por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el Cambio de nombre, al predio con Dirección: C 13N 6 12 PR 1-65 P -3 TO 1 CONJUNTO RESIDENCIAL HOREB APARTAMENTOS ET 1, identificado con Matrícula inmobiliaria: 280-216883 y número Predial Nacional: 630010106000002610005901970012

#### AVALIM:

Súmero Predial Bacional	Area Terreno (M2)	Área Construida (N2)	Valor Avaluo	Afio Avaluo
630010106000002610005901970012	2	10	1,241,000.00	2022

## INPORMACIÓN ACTUAL

PROPIETARIOS:		
Propletario/Poseedor	Tipo Documento	Identificación
MARIO ALHXANDER OSSA PINILLA	Cedula_Ciudadania	18469859

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a partir del momento en que se realice la anotación en la base de datos catastral de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia a los 10 días del mes de Marzo de 2022.

Constanza Bibiana Largo Rodríguez Jefe de Oficina de Conservación







R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



# Nit: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro



#### CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No: 2022 349

RADICACIÓN No: 2022 432

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

#### CONSIDERANDO

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar el siguiente predio.

Por lo expuesto, este Despacho:

RESUBLVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el Cambio de nombre, al predio con Dirección: C 13m 6 12 CNJUNTO RESIDENCIAL HOREB AP ET 3 DEP 3 70 P 3 TO 3, identificado con Matricula inmobiliaria: 280-227387 y Número Predial Nacional: 630010106000002610005903970053

#### AVALUO:

Número Predial Nacional	Área Terreno (M2)	Área Construida (N2)	Valor Avaluo	Año Avaluo
630010106000002610005903970053	1	0	5,000.00	2022

## INPORMACIÓN ACTUAL

## PROPIETARIOS:

Propietario/Poseedor	Tipo Documento	Identificación	
MARIO ALHKANDHR OSSA PINILLA	Cedula_Ciudadania	18469859	

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a partir del momento en que se realice la anotación en la base de datos catastral de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia a los 01 días del mes de Marzo de 2022.

Constanza Bibiana Largo Rodríguez Jefe de Oficina de Conservación \_









# CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).



KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la

Subsecretaria de Catastro Armenia.

Reviso y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral

